



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CANILES**

SECRETARÍA

## DELEGACIÓN COMPETENCIAS MATRIMONIO CIVIL

*DELEGACIÓN COMPETENCIAS MATRIMONIO CIVIL*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HACE SABER:

Que en fecha 17 de junio de 2026 esta Alcaldía, mediante Resolución 248 ha resuelto:

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento Santiago Corral Huelves el cometido de celebrar el matrimonio civil entre Anabel Quesada Durán y Juan Antonio Fernández Fernández el día 20 de junio de 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Caniles a 17 de junio de 2026

Firmado por La Alcaldesa, María Pilar Vázquez Sánchez.